

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 346 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 31 MAR 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 318-2015-UNTRM/FIZAB, de fecha 26 de marzo de 2015, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita al Rectorado, reconocer como Profesores Visitantes al Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz y M.V. José Luis Daza Arévalo y la hoja de trámite N° 745, de fecha 27 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué mediante Ley N° 27347, de fecha 18 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con sede en la ciudad de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con la finalidad de atender la formación profesional e integral, la investigación científica y la actividades de extensión cultural de la población, así como fomentar el desarrollo de la región fronteriza nor oriental y del país;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y sus Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y Características;

Que, según el artículo 232, del Estatuto Institucional, son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros de excelencia calificación académica, que presten sus servicios temporales en la Universidad;

Que, mediante Oficio de vistos, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita al Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ordene a quien corresponda, reconocer como Profesores Visitantes al Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz y M.V. José Luis Daza Arévalo, mediante acto Resolutivo, para el dictado de horas en las asignaturas: Sistemas Silvopastoriles y Enfermedades Infecciosas y Enfermedades Infecciosas respectivamente;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO PROFESOR VISITANTE** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al **ING. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ**, por su reconocida actividad cultural y profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER COMO PROFESOR VISITANTE** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al **M.V. JOSÉ LUIS DAZA ARÉVALO**, por su reconocida actividad cultural y profesional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMO/R  
GAE/SG  
/Lmry

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Armando Amador Evangelista  
Secretario General